

Solicitud/Contrato de tarjeta

Nombre establecimiento: _____ que actúa como intermediario de crédito a título subsidiario. Domicilio social: _____
Número de tarjeta: _____
Código establecimiento: _____

Si tienes alguna duda llama al Teléfono 900 108 895

DATOS PERSONALES

N.I.F./N.I.E. _____
Nombre _____ Apellidos _____
Domicilio _____
Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____
Tipo de vivienda: Alquiler Domicilio padres Escritura pagada totalmente
 Escritura pendiente de pago Otros
Fecha de Nacimiento ____ - ____ - ____ País de Nacimiento _____
Nacionalidad _____ Teléfono Fijo _____
Teléfono Móvil _____ E-mail _____
Sexo: H M Estado civil: Casado/a Soltero/a Separado Otros
Profesión _____
Idioma: Marca con una X el idioma en que deseas recibir el extracto mensual de tus compras.
Castellano Euskera Catalán Gallego
Gastos y Obligaciones fijos mensuales (1) _____ Euros
(1) Indicar el total del importe estimado de los gastos fijos mensuales, como son los del/de la alquiler/hipoteca, gastos de suministros (luz, agua, gas, comunidad, teléfono,...), colegios, otros préstamos, seguros...
Preferencia para las comunicaciones legales relativas al uso de la tarjeta:
 Correo ordinario Correo Electrónico

FORMAS DE PAGO (Según Condición General nº 10.2)

Elige para Compras en Eroski una de estas 3 formas de pago

Pago Inmediato Pago Mensual
 Pago Especial Cuota (Revolving): Elige la cuota mensual que más te convenga, no inferior a 30 € y sin decimales

Elige para uso Fuera de Eroski una de estas 3 formas de pago

Pago Inmediato Pago Mensual
 Pago Especial Cuota (Revolving): Elige la cuota mensual que más te convenga, no inferior a 30 € y sin decimales

La cuota nunca podrá ser inferior al 5% del saldo dispuesto, por lo que la cuota elegida podrá variar en función del saldo dispuesto a la fecha de cada liquidación mensual.

Limite de Crédito: Interno: Euros Externo: Euros

DATOS PROFESIONALES

Nombre de la empresa en la que trabaja _____
Fecha de Ingreso ____ - ____ Fijo Eventual
Actividad de la empresa _____
Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____
Teléfono empresa _____
Por cuenta ajena Por cuenta propia Pensionista
Ingresos netos _____

TODOS LOS DATOS REMITIDOS SON ABSOLUTAMENTE CONFIDENCIALES

Acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la orden de domiciliación bancaria.

Por la presente declaro que, conforme a lo previsto en la normativa vigente de Transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago, me ha sido facilitada de forma gratuita la información general previa a la celebración del contrato con antelación suficiente a su suscripción, igualmente, he recibido la Información Normalizada Europea de créditos al consumo, previa al contrato, con la debida antelación, por escrito y antes de asumir ninguna obligación en virtud del mismo, en los términos establecidos por la Ley de Contratos de Crédito al Consumo y de una manera clara, concisa e inteligible y todas las explicaciones, que en relación con las anteriormente referidas condiciones, he precisado con el fin de realizar una valoración adecuada de la oferta contractual, referida a mis necesidades y situación financiera, que me ha permitido adoptar una decisión informada en lo que respecta a la suscripción de este contrato. La concesión de la tarjeta Eroski Club Mastercard, está supeditada a su aprobación por parte de Santander Consumer Finance, S.A.

La firma del presente documento se realiza de forma electrónica, a través de código PIN enviado por SMS al teléfono de/los firmante/s con la intervención de tercero de confianza

ORDEN DE DOMICILIACION DE ADEUDO DIRECTO SEPA

Referencia de la orden de domiciliación: _____
 Identificador del acreedor: _____
 Nombre del acreedor: _____
 Dirección: _____ C.P. _____
 Población: _____ Provincia: _____ País: _____
 Tipo de pago: Pago recurrente
 Fecha y Localidad: _____
 Número de cuenta - IBAN: _____

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES.
Si usted desea domiciliar los pagos en una cuenta bancaria ubicada fuera de España, (en la Unión Europea o en países terceros equivalentes), solicítelo en el establecimiento vendedor, quién le entregará el formulario correspondiente.

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

La firma del presente documento se realiza de forma electrónica, a través de código PIN enviado por SMS al teléfono de/los firmante/s con la intervención de tercero de confianza

Previa. Condición suspensiva de la Concesión de LA TARJETA: La concesión queda sujeta a la verificación por parte de Santander Consumer Finance, S.A. (la Entidad de Crédito), de la documentación e información aportada junto con la presente solicitud, pudiéndosele requerir documentación e información complementaria, y del estudio de dicha información y documentación. Santander Consumer comunicará al Titular a través de un correo electrónico la aprobación definitiva o, en su caso, denegación de la presente solicitud.

1. Régimen. La tarjeta de Compra "EROSKI CLUB MASTERCARD" (en adelante, la tarjeta) se rige por las normas y condiciones de utilización contenidas en estas condiciones particulares y generales y las que en lo sucesivo se establezcan. La utilización de la tarjeta implica la recepción y plena aceptación de sus condiciones, sin perjuicio de posibles modificaciones futuras según lo dispuesto en la cláusula 16 y/o de nuevos servicios incorporados.

2. La tarjeta. Es propiedad de EROSKI, S. Coop., sociedad matriz del GRUPO EROSKI (en lo sucesivo, EROSKI). Se emitirá por SANTANDER CONSUMER FINANCE, S. A. (en lo sucesivo EL BANCO) con carácter personal e intransferible. El Titular deberá notificar por cualquier medio que asegure su recepción a EROSKI y/o a EL BANCO, cualquier circunstancia que modifique los datos y circunstancias personales facilitadas en el momento en que solicitó la tarjeta. El Titular autoriza a EL BANCO a recabar cuanta información sobre su solvencia considere necesaria o conveniente en aras a conceder la tarjeta solicitada, reservándose EL BANCO el derecho a denegarla. El Titular deberá notificar por cualquier medio que asegure su recepción a EL BANCO, cualquier circunstancia que modifique su solvencia, cambio de lugar de trabajo, firmas, entidad de domiciliación de pagos, datos y circunstancias personales tenidas en cuenta a la hora de conceder la tarjeta. El Titular será depositario de la misma y podrá solicitar la expedición de tarjetas adicionales, a nombre de otra u otras personas por él designadas con cargo a la misma cuenta de domiciliación reservándose el Banco la autorización de las mismas. Las operaciones que se realicen con las tarjetas adicionales tendrán la misma consideración

que las efectuadas con la tarjeta principal.

3. Uso de la tarjeta. Forma y procedimiento de otorgar el consentimiento para la ejecución de operaciones de pago. El Titular podrá extraer dinero en bancos y cajeros automáticos adheridos al sistema, y adquirir bienes o servicios en los establecimientos comerciales que lo admitan, para lo cual deberá presentar la tarjeta debidamente firmada en el espacio establecido para ello, acreditar su identidad y firmar las facturas o comprobantes que se extiendan al efecto. La firma se llevará a cabo mediante la introducción de la tarjeta en los terminales del punto de venta destinados a registrar la operación, por el marcaje del número secreto (PIN de la tarjeta), mediante la introducción de la Clave de Acceso al área privada de la web del BANCO (la "Web") y de códigos SMS, por la simple introducción o lectura de la tarjeta en dichos terminales o en su caso firma manuscrita si así se requiriese, así como por otras medidas de seguridad establecidas en cada momento, en prueba de conformidad con la operación de pago y su importe. El número secreto (PIN) será necesario, en todo caso, para realizar operaciones en cajeros automáticos.

El BANCO pone a disposición del Titular un área privada de cliente en la Web, donde el Titular podrá consultar los movimientos y extractos de su tarjeta, y de acuerdo con el contrato multicanal que el Titular podrá firmar en la Web, realizar transacciones y operar a través de la Web, según las posibilidades transaccionales puestas a su disposición en cada momento.

La tarjeta también permitirá a su titular efectuar compras online en la página web de EROSKI y en la de cualquier establecimiento que lo permita, pudiendo ser necesaria para ciertas modalidades de pago el uso de códigos de seguridad remitidos por SMS al teléfono móvil designado en las condiciones particulares de este contrato o último que haya facilitado conforme a los requerimientos del Banco, la introducción de la Clave de Acceso de la Web, o de los elementos de seguridad que en cada caso sean requeridas por el BANCO. A tal efecto deberá, seguir las instrucciones, procedimientos de seguridad, prestar las autorizaciones que se requieran en la página web y, en su caso, aceptar la intervención del tercero de confianza que certificará la operación.

**SANTANDER CONSUMER FINANCE S.A.
P.P.**



El titular de la tarjeta podrá dentro del límite de disposiciones autorizado, realizar disposiciones en efectivo con cargo a la TARJETA EROSKI CLUB MASTERCARD mediante llamada telefónica a la Central de Autorización de tarjetas del BANCO 900 108 895 o a través del área privada de la web de tarjeta Eroski club MasterCard. Los importes solicitados serán directamente ingresados en la cuenta corriente o libreta de ahorros designada para la domiciliación de los pagos por el Titular.

La tarjeta faculta a su titular para adquirir bienes y servicios en los establecimientos adheridos hasta el límite de disposición autorizado por EL BANCO. El Titular podrá (dentro del límite de disposición autorizado) realizar, en los establecimientos EROSKI que así lo tengan autorizado, disposiciones de efectivo, acreditando su identidad y suscribiendo los justificantes presentados por el establecimiento.

EL BANCO facilitará al Titular de la tarjeta, para su exclusivo conocimiento, un número secreto de identificación personal (código PIN de la tarjeta), que será susceptible de ser modificado a voluntad del Titular siguiendo el procedimiento técnico que EL BANCO tenga establecido en cada momento. La firma por el Titular de la tarjeta, de las facturas o comprobantes expedidos por los establecimientos, la utilización del número secreto, la introducción de la Clave de Acceso al área privada de la Web del BANCO y de los códigos de un solo uso enviados por SMS, o los elementos de seguridad que en cada caso sean requeridas por el BANCO o, en su caso, la introducción o lectura de la tarjeta en los terminales de punto de venta, implicará el consentimiento del Titular a la operación de pago de que se trate y originará la obligación de reembolso a EL BANCO del importe correspondiente. Una vez otorgado el consentimiento, el titular no podrá revocar las órdenes que hubiese dado con la tarjeta.

El Titular de tarjeta autoriza a EL BANCO a grabar y registrar las comunicaciones e instrucciones emitidas por ellos, y aceptan expresamente que dichas grabaciones surtan plenos efectos probatorios en juicio y fuera de él.

EL BANCO quedará exento de toda responsabilidad derivada de operaciones

realizadas entre el Titular de la tarjeta como instrumento de pago y los establecimientos con los que contrate, o por la falta de atención por parte de alguno de éstos a dicha tarjeta.

EL BANCO podrá incorporar nuevas funcionalidades a la tarjeta, en cuyo caso podrá sustituirla, aun antes de que concluya su plazo de validez, por una nueva que enviará al Titular sin coste alguno a su cargo. Igualmente, EL BANCO se reserva el derecho de modificar o suprimir los servicios anejos a la tarjeta, quedando el Titular facultado para resolver el contrato, en la forma y con los efectos previstos en este contrato.

4. Limitaciones a la utilización de la tarjeta.

Las partes acuerdan que a las operaciones de pago realizadas con la tarjeta se aplicarán los límites máximos establecidos en las Condiciones Particulares o las fijadas con posterioridad conforme al procedimiento descrito en la cláusula 16 de estas condiciones generales.

El Titular dispondrá de dos límites de disposición diferenciados, uno para operaciones realizadas en establecimientos pertenecientes al Grupo EROSKI (en adelante "límite interno"), y otro para operaciones realizadas en el resto de establecimientos (en adelante "el límite externo"). Dichos límites serán comunicados al Titular por EL BANCO.

Sin perjuicio del límite de disposición o crédito establecido en las Condiciones particulares, EL BANCO podrá autorizar determinadas disposiciones no habituales, como operaciones independientes a efectos de riesgo crediticio, que serán autorizadas por EL BANCO de forma individual y no computarán en el límite de disposición autorizado. La entidad recogerá en el extracto todas las disposiciones efectuadas de forma separada según se trate de operaciones autorizadas individualmente o realizadas con cargo al límite de disposición autorizado.

El máximo diario de extracción en cajeros automáticos, en España o en el extranjero, será de 300 Euros.

Además, EL BANCO se reserva el derecho de bloquear la utilización de la tarjeta por razones objetivamente justificadas relacionadas con su seguridad, con la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta de la misma, o si su uso pudiera suponer un aumento significativo del riesgo de que el Titular de la tarjeta pueda ser incapaz de hacer frente a sus



obligaciones de pago.

EL BANCO informará al Titular del bloqueo de la tarjeta siempre que la Ley lo permita y no existan razones de seguridad objetivas que desaconsejen esta información, con carácter previo o inmediatamente después de producirse, contactando directamente con él en los números de teléfono que hubiese facilitado a EL BANCO, por carta o enviándole un mensaje de texto SMS al teléfono móvil, siempre que EL BANCO disponga de este dato.

EL BANCO desbloqueará la tarjeta o la sustituirá por otra, sin coste alguno para el Titular, una vez que hayan desaparecido las circunstancias que motivaron el bloqueo, sin perjuicio del derecho del Titular a solicitar el desbloqueo en tal supuesto, llamando al número de teléfono gratuito indicado a estos fines en las Condiciones Particulares de este contrato.

Asimismo, EL BANCO podrá por razones objetivamente justificadas poner fin al derecho del consumidor para efectuar nuevas disposiciones.

5. Obligaciones del Titular en relación con la utilización, conservación y custodia de la tarjeta. Recibida la tarjeta, el Titular deberá firmarla de inmediato y emplear la debida diligencia en la conservación y custodia de la misma, del número secreto y de la Clave de Acceso a la Web en caso de que se registre en la Web, estará obligado a utilizarla de acuerdo con las condiciones establecidas en las Condiciones Generales y a tomar todas las medidas a su alcance a fin de proteger los elementos de seguridad de que vaya provista. No deberá escribir el número secreto ni la Clave de Acceso a la Web de forma inteligible o accesible para un tercero, ni anotarlos en la tarjeta ni en cualquier otro documento que el Titular conserve o transporte con ésta.

Cuando el Titular tenga conocimiento de la ejecución incorrecta o no autorizada de una operación de pago realizada con la tarjeta, deberá comunicarlo sin tardanza injustificada a EL BANCO, a fin de que éste pueda proceder a la oportuna rectificación. Dicha comunicación deberá producirse en un plazo máximo de trece meses desde la fecha del adeudo.

El Titular también deberá notificar a EL BANCO, sin demora indebida en cuanto tenga conocimiento del hecho acaecido, el extravío o

robo o apropiación indebida de la tarjeta o del número secreto o Clave de Acceso a la Web, o el conocimiento de éste por un tercero, así como cualquier irregularidad que pudiera producirse en la gestión de la Cuenta de Tarjeta.

La notificación a EL BANCO se podrá efectuar por cualquier medio. En especial, en los supuestos de extravío, robo o apropiación indebida o utilización no autorizada de la tarjeta, la notificación se efectuará llamando al número de teléfono gratuito habilitado por EL BANCO a estos efectos, 900 200 128, y desde el extranjero (0034) 91 362 62 00, Recibida esta comunicación EL BANCO adoptará las medidas necesarias para impedir la utilización de la tarjeta.

En los supuestos de robo o apropiación indebida de la tarjeta y utilización fraudulenta de la misma, el Titular deberá aportar a EL BANCO, previa solicitud de éste, la correspondiente denuncia.

6. Responsabilidad en operaciones de pago no autorizadas. En caso de operaciones de pago no autorizadas realizadas con la tarjeta, EL BANCO devolverá al Titular el importe de la operación de que se trate sin demora indebida y, en cualquier caso, a más tardar al final del día hábil siguiente a aquel en el que haya observado o se le haya notificado la operación, salvo que el BANCO tenga motivos razonables para sospechar la existencia de fraude y comunique dichos motivos por escrito al Banco de España. No obstante, en caso de extravío, robo o apropiación indebida de la tarjeta, la pérdida económica derivada de dichas operaciones será a cargo:

a) Del Titular de la tarjeta hasta el momento de la notificación a EL BANCO del hecho acaecido y hasta el límite máximo de 50 Euros salvo que (i) al Titular no le resultara posible detectar la pérdida, la sustracción o la apropiación indebida de la tarjeta antes de un pago, salvo cuando el propio Titular haya actuado fraudulentamente, o (ii) la pérdida se debiera a la acción o inacción de empleados o de cualquier agente, sucursal o entidad del BANCO al que se hayan externalizado actividades; siendo el resto a cargo de EL BANCO.

b) De EL BANCO, después de la oportuna notificación.

El Titular quedará exento de toda responsabilidad en caso de sustracción,



extravío o apropiación indebida de la tarjeta cuando las operaciones se hayan efectuado de forma no presencial utilizando únicamente los datos impresos en la propia tarjeta, siempre que no se haya producido fraude o negligencia grave por su parte en el cumplimiento de sus obligaciones de custodia de la tarjeta y las credenciales de seguridad y haya notificado dicha circunstancia sin demora.

No obstante, el Titular soportará, en cualquier caso, el total de la pérdida económica resultante de operaciones de pago no autorizadas realizadas con la tarjeta que sean fruto de su actuación fraudulenta o del incumplimiento, deliberado o por negligencia grave, de una o varias de sus obligaciones respecto a la utilización adecuada de la tarjeta, la adopción de medidas para proteger sus elementos de seguridad y la notificación del extravío, robo o apropiación indebida o utilización no autorizada de la misma.

7. Responsabilidad del BANCO por la no ejecución o ejecución defectuosa de operaciones de pago realizadas con la tarjeta y devoluciones por operaciones de pago iniciadas por un beneficiario (entidad que recibe el pago) o a través del mismo.

EL BANCO será responsable frente al contratante, o el Titular de la tarjeta, en su caso, de la correcta ejecución de las operaciones de pago realizadas con la misma hasta que su importe se abone en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario de la operación a menos que se demuestre que el proveedor de servicios de pago del beneficiario recibió el importe de la operación de pago, en cuyo caso, éste será responsable frente al beneficiario. Si una operación de pago realizada con la tarjeta no se ejecuta o se ejecuta incorrectamente, y EL BANCO es responsable de acuerdo con lo expuesto anteriormente, retrocederá al Titular, sin demora injustificada, el importe correspondiente a la operación, reestableciendo, en su caso, el saldo de la cuenta a la situación en que hubiera estado si no hubiera tenido lugar la operación de pago defectuosa. La fecha valor del abono de la misma en la cuenta del Titular no podrá ser posterior a la fecha en la que se haya efectuado el adeudo del importe.

Cuando la operación de pago se ejecute con retraso, el proveedor de servicios de pago del

**SANTANDER CONSUMER FINANCE S.A.
P.P.**



beneficiario velará porque, previa solicitud del proveedor de servicios de pago del ordenante, la fecha valor del abono en la cuenta de pago del beneficiario no sea posterior a la fecha en que habría atribuido el importe en caso de ejecución correcta de la operación.

En cualquier caso, EL BANCO tratará de averiguar, sin demora indebida y previa petición del contratante, o del Titular de la tarjeta, con independencia de la responsabilidad que se determine, los datos relativos a la operación de pago y notificará los resultados. EL BANCO no cobrará ningún gasto por ello.

EL BANCO responderá frente al titular de los gastos que se hayan ocasionado, así como de los intereses aplicados al Titular como consecuencia de la no ejecución o de la ejecución defectuosa o con retraso de la operación de pago.

El Titular podrá solicitar al BANCO la devolución de la cantidad total correspondiente a las operaciones de pago autorizadas iniciadas por un beneficiario o a través de él, que hayan sido ejecutadas siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) que la autorización no especificase, en el momento en que se dio, el importe exacto de la operación de pago;

b) que el importe supere el que el Titular podía esperar razonablemente teniendo en cuenta las anteriores pautas de gasto, las condiciones del contrato marco y las circunstancias pertinentes al caso.

El Titular podrá solicitar esta devolución al BANCO durante un plazo de ocho semanas contadas a partir de la fecha de adeudo de los fondos en su cuenta. EL BANCO, en el plazo de diez días hábiles desde la recepción de una solicitud de devolución, devolverá el importe íntegro de la operación de pago o bien comunicará al Titular las razones objetivas que justifican su denegación de devolución.

8. Recepción y rechazo de las órdenes de pago. El momento de recepción de una orden de pago realizada con la tarjeta será aquél en que dicha orden sea recibida por EL BANCO. Si la recepción tiene lugar en un día inhábil, a efectos bancarios, la orden de pago se considerará recibida el siguiente día hábil. EL BANCO no estará obligado a atender las órdenes del Titular que impliquen un exceso del límite en su cuenta de tarjeta.

En caso de que el BANCO rechace una orden

de pago, se notificará al Titular los motivos de la misma y el procedimiento para rectificar los posibles errores que lo hayan motivado, siempre que esta notificación esté permitida por la Ley.

9. Plazo de ejecución y fecha de valor.

Las partes acuerdan que las disposiciones de la normativa en vigor relativas al plazo de ejecución y fecha valor de las operaciones de pago serán de aplicación a (i) las operaciones de pago realizadas en euros, (ii) a las operaciones de pago nacionales en la moneda de un Estado miembro que no forme parte de la zona euro (iii) a las operaciones de pago que solo impliquen una conversión de moneda entre el euro y la moneda de un Estado miembro que no forme parte de la zona euro y (iv) a la restantes operaciones de pago salvo, en este último caso, acuerdo en contrario. Las disposiciones sobre fecha valor y disponibilidad de los fondos se aplicarán en todo caso.

En relación con las operaciones de pago en que el Cliente actúe como ordenante, EL BANCO se asegurará de que el importe de la operación sea abonado en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario, como máximo, al final del día hábil siguiente al momento de recepción de la orden de pago. Para operaciones de pago iniciadas en papel, el plazo indicado se prolongará en un día hábil. La fecha de valor del cargo en la cuenta del cliente, cuando actúe como ordenante, no será anterior al momento en que el importe de la operación de pago se cargue en dicha cuenta.

10. Reembolso a EL BANCO de las operaciones de pago realizadas con la tarjeta.

10.1. Cuenta de tarjeta. Al Titular de la tarjeta se le abrirá una cuenta de tarjeta con EL BANCO donde se realizarán, de forma separada para el límite externo y para el interno, los adeudos y abonos que procedan. Dicha cuenta se subdividirá en tantas subcuentas como productos o servicios se ofrezcan al Titular a través de la tarjeta con formas de pago o tipos de interés distintos en las cuales se realizarán las oportunas

liquidaciones. La amortización parcial o total del saldo, salvo en la modalidad de "pago inmediato", se realizará mensualmente mediante adeudo en la cuenta designada por el Titular en su Banco o Caja de Ahorros el día 5 de cada mes, sobre las operaciones realizadas durante el periodo de disposiciones.

Los datos de la referida cuenta de domiciliación se comunicarán en la solicitud. La amortización mensual a abonar por el Titular se obtendrá por suma de las amortizaciones mensuales resultantes de cada límite y subcuenta según la forma de pago elegida para cada una de ellas. Las distintas disposiciones de la cuenta darán lugar, en todo caso, a un recibo único.

El periodo mensual de disposiciones se cerrará, respecto de cada liquidación, el día 25 de cada mes.

Los pagos realizados no producen una amortización correspondiente del importe total del crédito concedido, sino que servirán mensualmente para reconstituir el capital conforme a los límites concedidos. El presente contrato no prevé ninguna garantía de reembolso del importe total del crédito del que se haya dispuesto en virtud del mismo.

10.2. Formas de pago habituales. El Titular elegirá al cumplimentar la solicitud, de forma independiente para el límite interno y para el límite externo, la forma de PAGO HABITUAL entre las tres alternativas siguientes:

a.1) PAGO INMEDIATO: Se liquida cada compra a medida que se vaya produciendo, siendo remitido el adeudo a la cuenta de domiciliación del Titular, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización.

a.2) PAGO MENSUAL o FIN DE MES: Se liquida cada mes el total de la deuda pendiente.

a.3) PAGO ESPECIAL CUOTA FIJA (REVOLVING): El Titular establece la cantidad fija que desea pagar mensualmente entre 30 €, 60 € ó 90 € (o cualquier otra siempre que sea una cantidad sin decimales mayor de 30 €). Si la cantidad fija elegida por el Titular fuera inferior al 5 % del saldo (principal, intereses y comisiones) pendiente a cada fecha de liquidación.

Si se omitiese la modalidad de pago habitual para uno de los límites, interno o externo, se



aplicará a ambos límites la misma modalidad de pago habitual.

Si el Titular de la tarjeta desea cambiar la forma de pago elegida podrá hacerlo sólo con comunicarlo por teléfono a la Línea Abierta Atención al Cliente Telf. 900 108 895 o solicitarlo a través de la web de EROSKI siguiendo las instrucciones que se indiquen al respecto, con anterioridad a la fecha de cierre del periodo de disposiciones.

10.3. Formas de Pago Especiales.

b.1) Respecto de compras realizadas en establecimientos pertenecientes al Grupo EROSKI, el Titular podrá elegir en el momento de la compra, al margen de cuál haya sido la forma de pago seleccionada como PAGO HABITUAL, además las siguientes formas de pago:

b.1.1) PAGO A CREDITO EN CUOTAS (Para gran Compra): Pago de cuotas fijas de duración variable, desde 2 hasta 24 meses, para operaciones de importe superior a 90 € e inferior a 1.200 €. Para las operaciones a crédito de importe igual o superior a 1.200 €, solamente se admitirán las formas de pago entre 10 y 48 meses, a no ser que las partes pacten expresamente otros plazos. El importe por recibo mínimo mensual será de 10 €. Esta forma de pago no se utilizará en la compra de productos de alimentación, droguería, perfumería ni en las estaciones de servicios.

b.1.2) OTRAS MODALIDADES DE PAGO: El Titular podrá beneficiarse de otras modalidades de pago sin intereses, que en determinados momentos, y con carácter específico, pudieran ofrecer los Establecimientos pertenecientes al Grupo EROSKI para determinadas adquisiciones, siendo dichos intereses subvencionados por el Grupo EROSKI, pudiendo limitar la oferta en cada caso a importes mínimos de compra que se indicarán en cada oferta.

b.2) "PAGO EN PLAZOS", Para una o varias disposiciones concretas realizadas bajo modalidad de pago "mensual" EL BANCO podrá ofrecer, enviando una comunicación por SMS al teléfono identificado en las condiciones particulares o mediante otro procedimiento telemático establecido por EL BANCO o en los terminales de pago de tarjeta

que lo tengan habilitado, la posibilidad de fraccionar el pago en un número de pagos o cuotas determinado. El titular podrá aceptarlo bien mediante el envío de otro mensaje SMS emitido desde el mismo teléfono o bien mediante los procedimientos establecidos por EL BANCO en cada momento.

11. Intereses, comisiones y gastos.

11.1. Los intereses se devengarán diariamente, liquidándose y pagándose el día 5 de cada mes, junto con el principal, valor mismo día.

11.2. Tipos de interés por modalidad de pago:

- a.1) Pago inmediato no conlleva ningún tipo de interés ni comisiones.

- a.2) Pago mensual "fin de mes" no conllevan ningún tipo de interés ni comisiones

- a.3) Pago especial cuota fija (revolving) conlleva un tipo deudor fijo del 17,40% (T.A.E. 19,00%)

- b.1.1) Pago a crédito en cuotas: conlleva un tipo deudor fijo del 17,40% (T.A.E. 19,00%) para operaciones de importe a financiar inferior a 1.200 € y del 16,20% (T.A.E. 17,58%) para operaciones de importe a financiar igual o superior a 1.200 euros.

- b.1.2) otras modalidades de pago: no conlleva intereses para el cliente y EL BANCO podrá cobrar una comisión por aplazamiento de pago sin intereses del 3% sobre el importe aplazado. Esta comisión sólo se percibirá en operaciones de plazo no superior a 36 meses e importe inferior a 6.000 euros.

- b.2) Pago "En plazos":

-Para plazos superiores a tres meses y/o importes superiores a 500 euros, estará sujeto a un tipo deudor fijo del 16,20% (TAE 17,58%).

-Para plazos de hasta tres meses e importes inferiores a 500 euros no se cobrarán intereses pero se aplicará una comisión por aplazamiento de pago sin intereses con arreglo al cuadro que se recoge a continuación.

A efectos informativos se hace constar la TAE correspondiente al importe máximo de cada uno de los tramos, la cuota mensual a pagar en ese caso y el importe total adeudado.



Importe a fraccionar	Comisión	Cuotas	Importe Total Adeudado	TAE
Hasta 200,00€	2,00€	1 de 66,66€ y resto 66,67€	202,00€	6,31%
Desde 200,01€ a 300,00€	5,00€	3 de 100,00€	305,00€	10,78%
Desde 300,01€ a 500,00€	7,00€	1 de 166,66€ y resto 166,67€	507,00€	8,97%

en cajero automático de otras entidades fuera o dentro de España: 4,5 % sobre la cantidad dispuesta con un mínimo de 4 euros.

EL BANCO podrá repercutir al Titular de la tarjeta, el importe íntegro de la comisión girada por la entidad titular de cajero automático en que se realice la transacción.

11.4. La Tasa Anual Equivalente (T.A.E.) A efectos informativos se hace constar que dicha tasa (T.A.E.) se obtiene aplicando la fórmula contenida en el Anexo I de la Ley 16/2011, de 24 de junio de Contratos de Crédito al Consumo. A efectos del cálculo de la T.A.E., se han tenido en cuenta todos los gastos, intereses, comisiones e impuestos que la parte prestataria debe satisfacer conocidos por EL BANCO en el momento de la formalización de la tarjeta.

El cálculo de la TAE se realiza tomando como base los siguientes supuestos:

- El importe máximo del crédito se presume a efectos de cálculo que es de 1.500 Euros.
- Se ha dispuesto en su totalidad de forma inmediata.
- La duración será de un año y se abonará en 12 plazos mensuales iguales, a partir de un mes después de la fecha de la disposición de fondos inicial.
- El pago final hecho por el consumidor liquida el saldo de capital, intereses y otros gastos, en su caso.
- Se ha tomado el tipo de la cuenta de tarjeta como tipo más elevado de la categoría de la transacción más utilizada.
- Se ha calculado partiendo del supuesto de que el tipo de interés y las comisiones y gastos se computarán al nivel fijado en el momento de la firma del contrato.
- El prestamista y el consumidor cumplirán sus obligaciones en las condiciones y en los plazos acordados.

A) FORMULA DE CALCULO DE TIPO DE INTERES PARAMODALIDADES DE "PAGO EN PLAZOS":

El importe total de los intereses de la modalidad de pago especial a plazos se obtendrá a partir de la siguiente fórmula:

$$\sum_{n=1}^n [c.p. \times ((1 + \frac{T.D.}{36.500})^{\text{días}} - 1)]$$

Donde:

- c.p. = Capital pendiente en cada periodo
- T.D. = Tipo Deudor
- días = Días del mes del periodo
- n = nº de cuotas

B) FÓRMULA DE CALCULO DE TIPO DE INTERES PARA MODALIDAD HABITUAL CUOTA FIJA (REVOLVING) Y CREDITO EN CUOTAS:

$$CP \times [1 + (i \times \text{DIAS}/36.500)] - CP = \text{Interés de cada plazo}$$

Dónde:

CP = Capital pendiente en el periodo; i = Tipo Deudor anual; Días = Días del mes del periodo.

11.3. Comisión de disposiciones en efectivo con cargo a la tarjeta 4% sobre la cantidad dispuesta con un mínimo de 1,50 €uros.

Disposiciones de efectivo en establecimientos EROSKI, sin coste para el titular.

Comisión por disposición de efectivo a crédito

12. Tipo de cambio. Para el adeudo de las sumas derivadas de la utilización de la tarjeta en el extranjero, se aplicará el contravalor en moneda nacional que EL BANCO haya tenido que pagar, si el cargo llega así calculado o, en otro caso, el que resulte aplicando a la divisa facturada el tipo de cambio que EL BANCO aplique a las operaciones en esa divisa el día en el que éste haya satisfecho el importe,

**SANTANDER CONSUMER FINANCE S.A.
P.P.**



siempre que exista cotización oficial entre las dos monedas. De no ser así, se practicará la liquidación utilizando el dólar USA como moneda base de intercambio.

13. Consecuencias en caso de impago.

13.1 Interés de demora y gastos por impago. Si el Titular incurre en retraso en los pagos estará obligado, sin previo requerimiento, a satisfacer el interés de demora equivalente a 2,5 veces el interés legal del dinero vigente en el momento de producirse la demora, para operaciones en forma de pago mensual, inmediato y a plazos sin intereses y del tipo deudor incrementado en dos puntos porcentuales para operaciones bajo la modalidad de pago crédito en cuotas y especial cuota fija. El interés de demora se devengará diariamente, liquidándose el día en que se efectúe el pago.

13.2. Gastos Reclamación Posiciones Deudoras: Se detallan en **Anexo adjunto.**

13.3. Indisponibilidad del crédito.

Vencimiento anticipado. En caso de impago de las cantidades debidas al banco en virtud del contrato de tarjeta, EL BANCO podrá reducir el límite máximo de crédito autorizado al importe que se encontrase dispuesto en ese momento, sin posibilidad de efectuar nuevas operaciones con la tarjeta. La falta de pago de tres cuotas facultará además al banco para declarar el vencimiento del contrato, sin necesidad de respetar el plazo de preaviso establecido en la condición general "Resolución del contrato", y declarar anticipadamente vencidas todas las disposiciones efectuadas con la tarjeta cualquiera que sea la modalidad de pago acordada y reclamar el saldo resultante. El Titular queda informado de que, en caso de no atender los pagos que, por cualquier concepto, sean debidos a EL BANCO en virtud de estas Condiciones Generales, los datos relativos al impago podrán ser comunicados por EL BANCO a ficheros comunes de solvencia patrimonial y crédito.

14. Duración del contrato.

La duración del presente contrato, será indefinida.

15. Resolución del contrato. El Titular podrá resolver el contrato en cualquier momento, sin coste alguno a su cargo mediante escrito dirigido a EL BANCO sin necesidad de preaviso alguno.

EL BANCO cumplirá la orden de resolución del contrato en el plazo máximo de 24 horas a contar desde la solicitud del titular.

Asimismo, EL BANCO podrá resolverlo previo aviso por escrito al Titular, con al menos dos meses de antelación. Resuelto el contrato, el Titular queda obligado a reembolsar a EL BANCO de inmediato el importe de la deuda y los gastos producidos pendientes de pago, así como a la devolución de la tarjeta principal, y adicionales en su caso.

Estas Condiciones Generales conservarán su eficacia, en tanto se halle pendiente de cumplimiento alguna deuda derivada de la utilización de la tarjeta, a los efectos de su oportuna reclamación.

En caso de resolución del contrato, el Titular sólo estará obligado a satisfacer a EL BANCO la parte proporcional de las comisiones periódicas establecidas en las Condiciones Particulares de este contrato hasta la efectividad de dicha resolución, procediendo EL BANCO a la devolución de la parte proporcional que corresponda en caso de que se hayan pagado por anticipado.

16. Modificación de las condiciones. Al tratarse de un contrato de duración indefinida, EL BANCO podrá modificar los intereses, comisiones y demás condiciones del contrato, mediante comunicación individual al Titular, con una antelación mínima de dos meses a su entrada en vigor. **Se considerará que el Titular acepta la modificación si, dentro del indicado plazo, no comunicase por escrito la denuncia del contrato y consiguiente renuncia al uso de la tarjeta.** Caso de denuncia del contrato las cantidades adeudadas se abonarán conforme a las condiciones pactadas.

17. Domicilios. Las partes designan como domicilio el indicado a estos efectos en el encabezamiento de este documento, debiendo el Titular dirigir todas las comunicaciones relacionadas con este contrato al domicilio social del BANCO.

Cualquier cambio o modificación en el domicilio expresado deberá ser modificado a través de la web siguiendo las instrucciones que se indiquen en dicha página o comunicado por escrito a la otra parte, la cual quedará exonerada de cualquier responsabilidad hasta tanto no se efectúe dicha notificación.

Caso de traslado del domicilio al extranjero, el



Titular deberá designar un domicilio en España. En defecto de designación, se entenderá como domicilio a todos los efectos el consignado en el contrato o, en su caso, el último que se hubiera comunicado. Las comunicaciones legales relativas al uso de la tarjeta se remitirán preferentemente del modo indicado en las condiciones particulares. En caso de que el Titular escoja recibir las comunicaciones por correo electrónico, tendrá la posibilidad de modificar en cualquier momento esta elección para recibir las comunicaciones por correo ordinario llamando al número de teléfono 900 108 895.

18. Comunicación periódica de operaciones realizadas con la tarjeta. EL BANCO remitirá, al menos mensualmente, al Titular un extracto de movimientos con el detalle de las operaciones realizadas con la tarjeta y en su caso, el saldo pendiente de pago.

19. Información.

19.1. Sobre el Banco. Santander Consumer Finance, S.A., con domicilio social en Avda. de Cantabria s/n 28660 Boadilla del Monte-Madrid, Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 1663, General 1081 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 102, Hoja 7822. C.I.F. A-28122570. Registro Banco de España Nº 0224. Santander Consumer Finance, S.A.

está sujeta a la supervisión de Banco de España, c/ Alcalá, 50 28014 Madrid. La dirección de correo electrónico a la que los clientes pueden dirigir comunicaciones en relación con la prestación de servicios de pago es scinfo@santanderconsumer.com

19.2. Identificador único. El identificador único de la tarjeta a efectos de la ejecución de una orden de pago es el número que figura impreso en el anverso de la misma, aunque podrá ser modificado por EL BANCO cuando se proceda a la sustitución de una tarjeta por otra, como, por ejemplo, en los casos de pérdida, robo, apropiación indebida o incorporación de nuevas funcionalidades.

EL BANCO no será responsable de la no ejecución o ejecución defectuosa de una operación de pago cuando el identificador único aportado por el Titular sea incorrecto. No obstante, el BANCO realizará las gestiones que estén a su alcance a fin de recuperar los fondos de la operación de pago. EL BANCO facilitará al titular como ordenante, previa

solicitud por escrito, toda la información de que disponga que sea pertinente para que el titular interponga una reclamación legal a fin de recuperar los fondos. EL BANCO podrá cobrar al titular por dicha recuperación, de acuerdo con lo pactado, en su caso, en las respectivas condiciones particulares.

19.3. Lengua de celebración del contrato. El presente contrato se celebra en castellano y en esta lengua se realizarán las comunicaciones que EL BANCO dirija al Titular en su caso, durante la relación contractual, a no ser que las partes acuerden otra cosa.

19.4. Accesibilidad de la información y condiciones del contrato. El Titular tendrá derecho a recibir en cualquier momento, cuando así lo solicite a EL BANCO, las condiciones por las que se rige el presente contrato, así como la información exigida por la legislación aplicable en la materia, en papel o en cualquier otro soporte duradero.

19.5 Cuadro de Amortización. Respecto de las operaciones realizadas bajo modalidades distintas de las habituales, en caso de amortización del capital, el Titular tendrá derecho a recibir gratuitamente en cualquier momento a lo largo de la duración de las mismas, previa solicitud a EL BANCO, un extracto de cuenta en forma de cuadro de amortización.

19.6. Procedimiento de reclamación extrajudicial. En caso de divergencia entre las partes sobre cualquier cuestión relacionada con el presente contrato, el Titular podrá realizar reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente, Calle Josefa Valcárcel, 30 Edificio Merrimack IV, 2ª Planta 28027 - Madrid por correo dirigido a la dirección indicada, por fax al número 91 759 48 36, por email: santander_reclamaciones@gruposantander.es o ante el Defensor del Cliente mediante escrito dirigido D. José Luis Gómez-Dégano y Ceballos-Zúñiga c/ Raimundo Fernández Villaverde, 61 – 8º dcha. 28003 – Madrid; Apartado de Correos: 14019 28080 – Madrid; Teléfono: 91.429.56.61; Fax: 91.429.23.19 o por correo electrónico a oficina@defensorcliente.es

Los clientes residentes en Cataluña podrán ser atendidos respecto de cualquier queja o reclamación en la siguiente dirección física: Vía Augusta, 21-23, 4ª planta, 08006 - Barcelona. Teléfono de información: 900 108 895.

SANTANDER CONSUMER FINANCE S.A.
P.P.



En caso de disconformidad con la resolución o si, transcurridos los plazos establecidos por la normativa aplicable, no obtuviera una resolución, el Titular podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones del Banco de España, siendo imprescindible haber presentado previamente la reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente o el Defensor del Cliente.

19.7. Legislación y jurisdicción aplicable. El presente contrato se regirá por la legislación española. Las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del mismo se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles que resulten competentes del domicilio del deudor.

20. Prevención Blanqueo de capitales. El Titular/prestatario queda informado de que, de acuerdo con la legislación vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales, EL BANCO está obligado a recabar a sus clientes información sobre la actividad económica que estos desarrollan, así como a comprobar la veracidad de dicha información. Con la única y exclusiva finalidad de verificar la información facilitada por el Titular, éste autoriza de forma expresa a EL BANCO para que pueda solicitar y obtener de la Tesorería General de la Seguridad Social datos relativos a la naturaleza de su actividad empresarial o profesional. Asimismo, el Titular queda informado de que, en cumplimiento de dicha legislación, EL BANCO podrá solicitar documentación acreditativa del origen y destino de los fondos con carácter previo a la realización de operaciones, en cuyo caso, si el Titular no proporciona la citada documentación, EL BANCO podrá no ejecutar la operación de que se trate.

21. Cesión del crédito: EL BANCO está facultado a ceder o transmitir el crédito y los derechos derivados de este contrato a terceros. El consumidor tendrá derecho a oponer contra el tercero las mismas excepciones y defensas que le hubieren correspondido contra el acreedor originario, incluida la compensación.

22. Reembolso anticipado: El Titular de la tarjeta podrá reembolsar anticipadamente el importe dispuesto, de forma total o parcial, en cualquier momento, comunicándolo por escrito a EL BANCO. En tal caso tendrá derecho a una reducción del coste del crédito, correspondiente a la duración del contrato que

quede por transcurrir. Respecto de las operaciones efectuadas bajo modalidades de pago distintas de las habituales y con intereses exclusivamente, deberá abonar unacompensación del 1% si el periodo restante entre la fecha del reembolso anticipado y el vencimiento final del contrato fuere superior a un año; si dicho periodo fuera inferior deberá abonar una compensación del 0,50%. Dicha compensación se calculará sobre el importe reembolsado anticipadamente.

23. Derecho de desistimiento: el Titular tendrá la facultad de dejar sin efecto el contrato celebrado, comunicándoselo así a EL BANCO en un plazo de catorce días naturales sin indicación de los motivos ni penalización alguna. Dicho plazo se contará desde la fecha de suscripción del presente contrato o desde la fecha de recepción por el Titular de las Condiciones Contractuales y la información obligatoria que establezca la ley, si esta segunda fecha fuera posterior a la del presente contrato. Para el ejercicio de este derecho el Titular deberá:

- Comunicar a EL BANCO mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de éste, realizada por medios que permitan dejar constancia de la notificación de cualquier modo admitido en derecho o por correo electrónico a clientesclub@grupokonecta.com, la comunicación a EL BANCO podrá realizarse a través del formulario que encontrará a su disposición en la web dentro del menú derecho de desistimiento. Se considerará que se ha respetado el plazo si la notificación se ha enviado antes de la expiración del plazo, siempre que haya sido efectuada mediante documento en papel o cualquier otro soporte duradero a disposición del prestamista y accesible para él.

- Pagar a EL BANCO el capital y el interés diario acumulado sobre dicho capital calculado al tipo del contrato, desde la fecha de la transacción hasta la fecha efectiva de reembolso del capital a EL BANCO, sin ningún retraso indebido, a más tardar a los treinta días naturales de haber enviado la notificación de desistimiento. Los intereses se calcularán sobre la base del tipo deudor acordado.

Conforme al presente apartado, el derecho a desistir del presente contrato no implica en modo alguno el derecho a desistir de la compraventa realizada, que se regirá por su normativa específica.



Asimismo, podrá desistir en idéntico plazo y condiciones, de cada una de las operaciones realizadas bajo modalidades de pago distintas a las habituales.

24. Información sobre derechos del consumidor en los contratos de crédito vinculados.

El consumidor, además de poder ejercitar los derechos que le correspondan frente al proveedor de los bienes o servicios adquiridos mediante un contrato de crédito vinculado, (aquellos que sirven exclusivamente para financiar un contrato relativo al suministro de bienes y servicios específicos constituyendo ambos contratos una unidad comercial desde un punto de vista objetivo) tal como se define en la Ley 16/2011, de 24 de junio de Contratos de Crédito al Consumo, podrán ejercitar esos mismos derechos frente a EL BANCO siempre que concurren todos los requisitos siguientes:

- Que los bienes o servicios objeto del contrato no hayan sido entregados en todo o en parte, o no sean conforme a lo pactado en el contrato.

- Que el consumidor haya reclamado judicial o extrajudicialmente, por cualquier medio acreditado en derecho, contra el proveedor y no haya obtenido la satisfacción a que tiene derecho.

Si el consumidor ha ejercido su derecho de desistimiento respecto a un contrato de suministro de bienes o servicios financiado total o parcialmente mediante un contrato de crédito vinculado, dejará de estar obligado por este último.

25. Transparencia de las condiciones y requisitos de información.

Serán de aplicación las disposiciones que se encuentren en vigor sobre transparencia y requisitos de información de servicios de pago, excepto en caso de que el Cliente sea no consumidor, es decir, sea una persona jurídica o, siendo persona física, actúe en el ámbito de su actividad económica, comercial o profesional o no sea considerada microempresa, es decir una empresa que a la fecha de celebración del contrato tienen menos de 10 personas y un volumen anual de negocios inferior a 2.000.000 €.

26. Programa de Fidelidad de EROSKI: EROSKI mantiene un programa de fidelidad propio, denominado EROSKI club y EROSKI club Oro, al que se asociará en general, a todo

titular de tarjeta EROSKI club MasterCard en el momento de su concesión EL BANCO es ajeno a dicho programa, y solo se encargará, previo acuerdo con EROSKI, de remitir a los titulares de tarjeta EROSKI club MasterCard información del programa y sus ventajas así como ofertas y publicidad relativa al uso de la tarjeta, a través de las comunicaciones habituales de la tarjeta, u otras específicas, para lo que queda expresamente autorizada por el titular de la tarjeta, salvo que se haya opuesto a su envío según el procedimiento establecido en la cláusula 29.

27. COPIA DEL CONTRATO. El Titular manifiesta recibir en este acto copia del presente contrato firmado por EL BANCO.

28. CONTRATACION A DISTANCIA. Las partes reconocen que la firma mediante código PIN enviado por SMS con la intervención de un tercero de confianza y el click asociado a las casillas de conocimiento de la contratación (documento de información normalizada (INE), condiciones generales, protección de datos, política de privacidad o cualquier otra) son válidos como consentimiento para contratar, sus efectos se equiparan a la firma manuscrita. Los archivos, registros, documentos y ficheros de datos, instrucciones o declaraciones en forma electrónica consignados a través del uso de los referidos instrumentos, serán admisibles y harán prueba en juicio y fuera de él. No obstante EL BANCO se reserva la facultad de solicitar la confirmación de las órdenes por escrito cuando lo estime pertinente.



29. Información Sobre Tratamiento de datos de carácter personal.

1. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

Sus datos serán tratados de manera separada e independiente por:

Santander Consumer Finance, S.A.

Av. de Cantabria s/n 28660 Boadilla del Monte –Madrid

Contacto Delegado de Protección de Datos: scprotecciondedatoscom

EROSKI SCOOP
Barrio de San Agustín, s/n 48230 ELORRIO (Vizcaya).

Contacto Delegado de Protección de Datos de Eroski: dpoes:

2. ¿Qué datos recabamos en SANTANDER CONSUMER, con qué finalidad y legitimación los tratamos?

2.1) Tipología del dato y su origen:

En Santander Consumer tratamos la información mínima necesaria para llevar a cabo las finalidades informadas a continuación. Es esencial que estos datos respondan a tu situación actual, por lo que, en caso de quedar obsoletos, debes comunicárnoslo. En particular, tratamos las siguientes categorías:

Datos recabados directamente ti: son todos aquellos que nos proporcionas directamente a través de un formulario, de documentos requeridos (justificante de ingresos), a partir del acceso a tus cuentas, si así lo has autorizado, así como aquellos que se generan a medida que mantienes una relación con nosotros. A continuación, te enumeramos de cuáles se tratan:

- **Datos identificativos y de contacto:** nombre completo, DNI/NIE, domicilio, número de teléfono, dirección de correo electrónico, imagen.
- **Datos de características personales:** estado civil, profesión, trabajo actual, pensión o desempleo, número de hijos, país de nacimiento, país de residencia.
- **Datos económicos y financieros:** ingresos, gastos.
- **Datos de transacciones:** producto contratado, características del mismo (cuotas, condiciones económicas), vigencia, existencia de pagos e impagos, límites de crédito.

- **Datos sociodemográficos:** edad, provincia, ingresos medios, situación familiar, género.

En los casos en los que puedan ser tratadas todas las categorías, te lo indicaremos indicando “**todos los datos de la operación**”.

Además, trataremos los **datos de compras internas:** número de pagos, gasto medio mensual, establecimiento, importe, fecha y hora en los establecimientos Eroski. Igualmente, los **datos de compras externas** abarcarán todos los anteriores, pero referidos a las efectuadas en establecimientos distintos a los de Eroski.

Datos recabados a través de terceros: son todos aquellos que obtenemos a través de otras entidades, siempre que tengamos legitimación para ello.

- **Datos relativos a la solvencia:** procedentes de sistemas de información crediticia (ASNEF-EQUIFAX, EXPERIAN-Fichero Badexcug) que aportan información sobre la existencia de impagos con otras entidades (importe de la cuota, antigüedad, sector y/o entidad declarante de la deuda).
- **Datos relativos a tus riesgos:** datos sobre otras operaciones contratadas que consten en la Central de Riesgos de Banco de España (riesgos acumulados, antigüedad).
- **Datos relativos al historial de pagos** actual y de otros productos contratados con anterioridad con las entidades de Santander Consumer (Santander Consumer Renting, S.L. y Transolver Finance EFC, S.A.), que comprende las cuotas abonadas y las impagadas, de operaciones que se encuentren vigentes o finalizadas.
- **Datos relativos a la comisión de fraude:** alerta sospecha de fraude CONFIRMA.
- **Datos procedentes de redes sociales:** existencia de un perfil en una red social.
- **Datos de fuentes públicas:** guías telefónicas o registros públicos, como el Instituto Nacional de Estadística, el Registro Mercantil, el Registro de la Propiedad y el Catastro.



CONDICIONES GENERALES SOLICITUD/CONTRATO DE TARJETA EROSKI CLUB 13 MASTERCARD

Datos inferidos: a partir de todos los anteriores, podemos alcanzar conclusiones que pueden ser empleados para la toma de decisiones. Estos datos no nos proporcionan información directamente de ti ni los obtenemos de un tercero, pero sí que pueden ser asociados a tu perfil. En concreto, estos datos son las puntuaciones obtenidas para valorar tu propensión a tomar determinadas decisiones: a renovar, a cancelar antes del vencimiento o a contratar un determinado producto.

2.2) Finalidad y licitud del tratamiento

Le informamos que sus datos serán tratados por Santander Consumer con las siguientes finalidades y conforme a las siguientes legitimidades.

Evaluación y seguimiento de riesgos.

Finalidad: los datos serán tratados para evaluar tu idoneidad para la concesión de la operación solicitada, a través de un análisis de tu solvencia, que permitirá establecer una conclusión que prediga si podrás hacer frente al pago de las cuotas generadas. Por ello, la solicitud de tu operación requiere el análisis de tu perfil, a través del sistema de evaluación de riesgos. Este sistema calculará una puntuación de forma exclusivamente automatizada, que determinará la concesión o denegación de tu solicitud. Para obtener esta puntuación en el proceso de solicitud analizaremos las variables referidas a tu capacidad económica (p.ej., ingresos, antigüedad laboral, antigüedad del histórico, situación familiar, propiedades) para comprobar que es acorde con la operación requerida (tipo de producto, antigüedad, importe mensual) otorgando mayor o menor peso en función de tu solvencia y la existencia de deudas con otras entidades, que dará lugar a la puntuación indicada. En los casos en los que esta puntuación no alcance los umbrales mínimos, entendemos que tu capacidad de pago se ve reducida y, por tanto, tu solicitud será denegada o revisada por un gestor (persona física).

Esta evaluación requiere el análisis de los siguientes datos: (i) identificativos y de contacto y características personales; (ii) transacciones, económicos financieros y datos de la cuenta bancaria (si lo has consentido);

así como (iii) relativos a la solvencia y al historial de pagos. El resultado de ello, será un dato inferido.

Si tu solicitud es denegada, serás debidamente informado, con especial indicación en caso de verse motivada únicamente por la existencia de una deuda con otra entidad en un sistema de información crediticia. En todos los casos, tendrás derecho a impugnar la decisión adoptada, con la finalidad de que un analista especializado pueda revisarla de nuevo, así como a expresar tu punto de vista. Para ello, podrás aportar la documentación adicional que consideres necesaria.

Una vez que la operación ha sido formalizada, Santander Consumer podrá clasificarte internamente, con la finalidad de hacer un seguimiento de tus riesgos y valorar, en caso de que se produzca un aumento significativo de dichos riesgos, la decisión a adoptar. En concreto, esta clasificación se realizará a partir de los datos ya indicados y tendrá en cuenta el mayor número de productos contratados, el historial de pagos, la existencia de deudas declaradas en sistemas de información crediticia por otras entidades y la actividad realizada con el producto contratado (datos de pagos con la tarjeta: límite de tarjeta).

Santander Consumer somete el sistema de evaluación y seguimiento de riesgos a revisiones periódicas, para evitar que se produzcan desajustes o errores en las evaluaciones que pudieran dar lugar a que se concedan o denieguen operaciones indebidamente (por ejemplo, por implicar una discriminación). En todo caso, la configuración de estos modelos será efectuada a través de datos estadísticos que no pueden ser atribuidos a una persona (ver **"Seudonimización de datos"**).

Legitimación: ejecución del contrato.

Destinatarios: para la evaluación y seguimiento de riesgos, tus datos identificativos y de contacto serán consultados en los sistemas de información crediticia (ASNEF-EQUIFAX, EXPERIAN-Fichero Badexcug). La consulta será efectuada en interés legítimo de Santander Consumer de identificar el cumplimiento de tus obligaciones de pago con terceras entidades, antes de conceder la operación y durante el seguimiento de la misma, en aras de garantizar que solo son formalizadas operaciones financieras a las

**SANTANDER CONSUMER FINANCE S.A.
P.P.**



que puedes hacer frente. Este tratamiento solo se efectuará en el momento de la solicitud y mientras perviva la relación contractual para seguimiento de tus riesgos. Para más información, ver **"Inclusión en sistemas de información crediticia"**.

Igualmente, tus datos identificativos y de contacto, características personales e historial de pagos, serán consultados en la solicitud de la operación y notificados una vez formalizada la operación, a la Central de Riesgos de Banco de España. Esta cesión se efectuará en cumplimiento de una obligación legal (Ley 44/2002 de Medidas de reforma del Sistema Financiero).

Plazo de conservación: durante toda la operación y, finalizada esta, durante seis años.

Gestión y mantenimiento de la operación.

Finalidad: Gestión del contrato. Santander Consumer tratará tus datos para emitir y gestionar la operación contratada. Este tratamiento implica la totalidad de las gestiones asociadas a tu contrato, para la formalización, mantenimiento y finalización del mismo. En concreto, trataremos tus datos para el registro de la operación en los sistemas, liquidación y cobro de cuotas y comisiones; la atención de consultas que pueda formularnos asociadas a su operación, incluida la solicitud de documentación (tales como contratos, certificados o extractos); la activación y generación de duplicados de tu tarjeta, registro de los pagos y cobros efectuados con la misma; gestión de incidencias derivadas del uso, adopción de medidas de prevención de pagos fraudulentos; así como, en caso de que así sea necesario, comunicación y tramitación de renovaciones, migraciones, desistimientos o cancelaciones de tarjeta.

Además, podremos contactar contigo para informarte sobre aspectos referidos al contrato. Estas notificaciones podrán ser derivadas de obligaciones legales asociadas al mismo (por ejemplo, exigencias de Banco de España) y/ estrictamente vinculadas con tu contrato (por ejemplo, información sobre funcionalidades añadidas de tu tarjeta, remisión de extractos, notificación de alta web, comunicaciones referidas a incidencias, códigos de seguridad, confirmación de operación).

Legitimación: ejecución del contrato.

Destinatarios: los datos podrán ser comunicados a la entidad bancaria que nos hayas indicado, para la gestión de los cobros, por ser necesario para ejecutar el contrato. En caso de ser requerido, a la Agencia Tributaria, como obligación legal.

Plazo de conservación: durante toda la operación y, finalizada esta, durante 10 años.

Prevención del blanqueo de capitales.

Finalidad: Santander Consumer tratará tus datos para cumplir con las obligaciones legales impuestas por la Ley 10/2010 de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo. En concreto, los datos identificativos y de contacto, características personales y transacciones, serán tratados para: (i) verificar tu identidad, recopilando tu documento de identidad (DNI o NIE) para su consulta en caso de ser necesario en el marco del contrato y/o para cumplir con la obligación legal de identificación; (ii) verificar la naturaleza de tu actividad profesional o empresarial, por medio de tu información, de los documentos aportados y, si lo has consentido, de la información contemplada en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención de blanqueo de capitales; (iii) identificar si eres una persona con responsabilidad pública o políticamente expuesta y en caso afirmativo, aplicar las medidas reforzadas de diligencia debida en las relaciones de negocio u operaciones que mantengamos contigo.

En los casos en los que así te lo ofrezcamos, podrás identificarte a través de un sistema de videollamada, que capturaré tu imagen y permitirá acreditar tu identidad verificando en la misma tu documento de identidad. Esta llamada será almacenada como prueba de su realización. Serás expresamente informado de este proceso en el momento previo a ejecutarlo.

Legitimación: obligación legal (Ley 10/2010 de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo y normativa de desarrollo). La consulta a la TGSS se efectuará solo si has consentido, que podrás revocar en cualquier momento, sin que ello afecte a la



licitud del tratamiento previo (Convenio de colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito, sobre intercambio de información, de 16 de marzo de 2017).

Destinatarios: en caso de requerimiento u operativa sospechosa, al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales y Administraciones competentes. Igualmente, te informamos de la comunicación de tus datos personales a otras sociedades del Grupo Santander junto con cualquier información relevante de la operación que permita el cumplimiento por dichas sociedades de (i) la normativa interna del Grupo en materia de prevención del crimen financiero, (ii) sus obligaciones legales de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y (iii) el reporte regulatorio a las autoridades supervisoras. Por último, solo si así lo has autorizado en la cláusula específica, tus datos podrán ser consultados en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Plazo de conservación: durante toda la vigencia del contrato y, finalizado este, durante 10 años.

Prevención del fraude.

Finalidad: Santander Consumer debe adoptar medidas que impidan la contratación fraudulenta de operaciones (como suplantaciones de identidad en la contratación o durante la vigencia de la operación o solicitudes basadas en datos no veraces), tanto en el momento de la solicitud como en el transcurso de la misma. Para ello, todos los datos de su operación serán tratados para analizar las solicitudes, verificando la identidad del solicitante y posibles incongruencias de la información proporcionada. Esta información se podrá contrastar con datos procedentes de perfiles públicos (p.ej., para verificar la veracidad de tu correo electrónico, la existencia del domicilio o del teléfono), que darán lugar a una puntuación referida a la probabilidad de la comisión de fraude, que en ningún caso enriquecerá la información facilitada a Santander Consumer ni determinará por sí misma la concesión o denegación de la operación.

Este tratamiento podrá implicar la consulta al Fichero CONFIRMA, respecto del cual, te rogamos tengas en cuenta la siguiente información:

Los solicitantes quedan informados de la comunicación de los datos de la presente solicitud al Fichero CONFIRMA, cuya finalidad es la prevención del fraude. La base jurídica del tratamiento de los datos de carácter personal es el interés legítimo del Responsable del tratamiento de prevenir el fraude (Considerando 47 del Reglamento General de Protección de Datos). El plazo máximo de conservación de los datos será de dos años. Los responsables del tratamiento son las Entidades Adheridas al Reglamento del Fichero CONFIRMA, siendo el encargado del tratamiento Confirma Sistemas de Información, S.L., con domicilio en la Avda. de la Industria, 18, TRES CANTOS (28760) MADRID. Los solicitantes podrán consultar el listado de Entidades que actualmente están adheridas al Reglamento del Fichero CONFIRMA en la web site www.confirmasistemas.es

Podrán participar en el Fichero CONFIRMA las entidades que se adhieran a su Reglamento y que en su ámbito de actividad pueda ser objeto de fraude en la contratación.

Los datos comunicados al Fichero CONFIRMA podrán ser cedidos a las Entidades Adheridas al Reglamento del Fichero CONFIRMA. No está prevista la transferencia de datos a un tercer país u organización internacional.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los firmantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento u oposición, dirigiéndose al domicilio del encargado del tratamiento, CONFIRMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., en la dirección arriba indicada. Asimismo, los firmantes podrán hacer uso de su derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Confirma Sistemas de Información, S.L. ha nombrado un Delegado de Protección de Datos, cuyo correo electrónico de contacto es dpo@confirmasistemas.es

Legitimación: interés legítimo de tratar de impedir posibles consecuencias económicas negativas que pudieran ocasionarse tanto para Santander Consumer como para terceros



(en caso, por ejemplo, de suplantaciones de identidad), así como otros daños derivados de la comisión de estas conductas (perjuicios personales en los interesados o incumplimiento de obligaciones legales, referidas a la identificación del cliente). El análisis llevado a cabo contempla el análisis de impagos, la localización del titular de la operación, el análisis de documentación sospechosa de falsificación o la comprobación de la veracidad de los datos facilitados, entre otros indicios que pudieran observarse derivados de incidencias en el pago, denuncias o reclamaciones. La valoración de estos indicios responde a una política interna, que ha evaluado y definido las medidas óptimas para prevenir y detectar las conductas fraudulentas, así como para mitigar el impacto sobre tu privacidad. Dichas medidas implican: (i) supervisión por un analista especializado en la valoración de la conducta sospechosa de fraude de tu operación vigente; y (ii) remisión de información en caso de inclusión de la operación en sistemas de prevención del fraude internos (en cuyo caso, se informará expresamente). Este tratamiento no es oponible, por concurrir motivos imperiosos para tal fin.

Destinatarios: además de CONFIRMA, los datos podrán ser notificados a Juzgados y Tribunales, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en cumplimiento de la obligación legal de notificar la comisión de sospechas de conductas delictivas.

Plazo de conservación: los datos serán tratados mientras dure la operación vigente y, finalizada la misma, durante un plazo de seis años.

Gestión de impagados.

Finalidad: en el caso de que una o más cuotas no sean abonadas, Santander Consumer contactará contigo (teléfono, email, sms, presencial, notificaciones en web privada o en la app) para informarte de dicha circunstancia. Los datos serán tratados con la finalidad de poner en tu conocimiento la existencia del impago, así como para lograr la satisfacción del mismo. Para ello, trataremos todos los datos identificativos y de contacto, datos de características personales, económicos y financieros y los de solvencia,

así como datos obtenidos de fuentes públicas (existencia de bienes en propiedad, datos de inmueble o similares contenidos en los Registros pertinentes).

Igualmente, a partir de dicha información, podremos definir el medio más adecuado para lograr el cumplimiento de tus obligaciones dinerarias, aplicando para ello métodos estadísticos, basados en la experiencia de Santander Consumer, que permitan determinar las acciones de recobro que puedan resultar más exitosas (ofrecimiento de acuerdos de pago, procedimiento judicial u otros). Para ello, tendremos en cuenta los siguientes datos: (i) de características personales, (ii) relativos a tu solvencia e historial de pago (iii) datos estadísticos de Santander Consumer (éxito de acciones de recobro en deudas de determinada antigüedad, probabilidad de pago en función de los bienes disponibles o semejante). Para ello, emplearemos un sistema de evaluación que verifica que tus datos de contacto estén actualizados (existencia del domicilio, teléfono activo, email disponible).

Legitimación: ejecución del contrato.

El análisis de la estrategia de recobro más beneficiosa será efectuado en interés legítimo de Santander Consumer, de establecer los medios que resulten más eficientes para llevar a cabo las acciones (p.ej., porque resulten más económicas), y más satisfactorias para el deudor, por ser más ajustadas a su situación.

Destinatarios: los datos no serán comunicados a terceros, salvo inicio de reclamación judicial o venta de cartera (que te sería informada expresamente). Santander Consumer podrá delegar en entidades dedicadas al recobro, que podrán contactar contigo, y cuya gestión es efectuada en nuestro nombre.

Plazo de conservación: los datos serán conservados mientras perviva la situación de impago.

Inclusión en sistemas de información crediticia.

Finalidad: en el caso de que se produzcan impagados de tus cuotas, con un mínimo de 50 Euros, Santander Consumer informará a los sistemas de información crediticia de los que forma parte: ASNEF (ASNEF-EQUIFAX,



SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE SOLVENCIA Y CRÉDITO S.L.– Apartado de Correos 10.546, 28080 Madrid y correo electrónico sac@equifax.es, más información en www.asnef.com) y/o Fichero BADEXCUG (EXPERIAN BUREAU DE CRÉDITO, S.A. Apartado de Correos 1.188 - 28108 Alcobendas (Madrid y correo electrónico badexcug@experian.com más info en www.experian.es). Santander Consumer y cada uno de los sistemas actuarán como corresponsables del tratamiento de tus datos. Estos serán tratados con la finalidad de mantener un registro de los impagos producidos, que podrán ser consultados por terceras entidades con las que mantengas una relación contractual (financieras, telefonía, electricidad...) o con las que hayas solicitado la contratación.

Una vez que tus datos hayan sido notificados al sistema, recibirás una comunicación directamente de ellos, informándote de la inclusión.

Podrás ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición al tratamiento y portabilidad de los datos dirigiéndote a Santander Consumer o a cada uno de los sistemas indicados. Cualquier reclamación referida a la existencia, antigüedad e importe de la deuda, deberás dirigirte a Santander Consumer.

Legitimación: interés legítimo de las entidades partícipes del sistema de información crediticia de contar con información actualizada sobre el incumplimiento de las obligaciones de pago, con la finalidad de evitar un sobreendeudamiento. Este tratamiento no es oponible, por concurrir motivos imperiosos para tal fin. El tratamiento quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 20 LOPDGDD.

Destinatarios: sistemas de información crediticia ASNEF y/o BADEXCUG.

Plazo de conservación: los datos serán notificados durante un plazo de cinco años, salvo que se solvete la deuda antes.

Defensa de reclamaciones y procedimientos judiciales.

Finalidad: la totalidad de los datos tratados (incluidas las llamadas y videos que pudieran

haberse grabado) por Santander Consumer podrán ser empleados para la formulación y defensa de reclamaciones, judiciales o extrajudiciales, iniciadas por esta entidad o por ti.

Legitimación: la atención de reclamaciones se sustenta en la obligación definida por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. Respecto a los procedimientos judiciales, ejecución del contrato (en caso de reclamaciones de deuda) o interés legítimo de Santander Consumer, de ejercitar las acciones legales que estime, así como para defenderse de aquellas que pudieran dirigirse contra la sociedad, todo ello en virtud del derecho a la tutela judicial efectiva. Este tratamiento no es oponible, por concurrir motivos imperiosos para tal fin.

Destinatarios: Juzgados y Tribunales, administraciones públicas, organismos de representación de consumidores.

Auditorías y verificación de cumplimiento.

Finalidad: la totalidad de los datos tratados (incluidas las llamadas y videos que pudieran haberse grabado) por Santander Consumer podrán ser consultados para la ejecución de los controles de verificación de cumplimiento implementados internamente, así como en el marco de las auditorías que, derivado de obligaciones legales o de procesos de calidad interna, sean desarrolladas.

Legitimación: interés legítimo en verificar la idoneidad de sus procesos, a los efectos de cumplir con sus obligaciones legales y estándares de calidad interna para la identificación, control y mitigación de riesgos legales u operativos. Este tratamiento no es oponible, por concurrir motivos imperiosos para tal fin. Igualmente, pueden concurrir auditorías efectuadas como consecuencia de obligaciones legales (p.ej., auditoría de cuentas).

Destinatarios: los datos podrán ser visualizados por entidades dedicadas a la prestación de servicios de Auditoría.

Plazo de conservación: mientras dure el contrato y, finalizado este, hasta un plazo de 10 años.



Seudonimización de datos.

Finalidad: Santander Consumer lleva a cabo un proceso de seudonimización de los datos, que impide la identificación del titular de la operación, salvo en los casos en los que son requeridos por las autoridades competentes. Este proceso es llevado a cabo con la finalidad de efectuar análisis estadísticos para configurar los modelos necesarios para la evaluación y análisis de los riesgos, la propensión a determinadas acciones (p.ej., a contratar un producto determinado, a defraudar o a impagar) y la evolución de la compañía.

Legitimación: interés legítimo. Santander Consumer requiere, para el desarrollo de su actividad, llevar a cabo estudios que permitan implementar mejoras en los productos y servicios (estudio de rentabilidades, tasas de impago, duración de contratos, mejoras en los modelos de riesgos) a través de datos que permitan conocer la actividad de la entidad, sin que sea necesaria tu identificación. Por lo tanto, este tratamiento es necesario para preservar tu privacidad. Para ello, serán suprimidos los datos identificativos y de contacto, así como aquellos otros que pudieran conducir a identificarte (empresa, domicilio completo). Para reducir el impacto de dicho tratamiento, han sido adoptadas las siguientes medidas: (i) no se tratan datos que permitan tu identificación, pudiendo ser revertidos, exclusivamente, a petición de una administración y con intervención del Delegado de Protección de Datos; (ii) una vez seudonimizados, no se van a tomar decisiones que puedan afectarte de forma individual.

Destinatarios: no se comunican a terceros.

Plazo de conservación: hasta plazos de prescripción de acciones legales.

Acciones comerciales por parte de Santander Consumer.

Finalidad: Acciones comerciales por parte de Santander Consumer.

Santander Consumer solo remitirá comunicaciones comerciales de sus productos propios que vayan ligados a la condición de Titular de la Tarjeta EROSKI club MasterCard, a través de medios de comunicación electrónica o no.

Estas comunicaciones comprenderán, por ejemplo, información sobre propuesta de cambio de forma de pago, propuesta de extracciones de efectivo en Caja Eroski, en cajeros automáticos o a través de transferencia a su cuenta bancaria o incrementos de límites. Santander Consumer no remitirá, en ningún caso, comunicaciones referidas a otras tarjetas emitidas por él o por terceros.

Legitimación: interés legítimo de Santander Consumer en mejorar su actividad comercial ofertando sus productos, siempre que sean similares a los que ya tienes y por tu condición de Titular de la Tarjeta EROSKI, y solo mientras perviva la relación contractual. Solo se producirá con todos los datos de tu operación proporcionados por ti. Puedes oponerte al mismo en cada comunicación recibida, solicitándolo a nuestro domicilio o en scprotecciondedatoscom

Plazo de conservación: mientras dure el contrato.

No obstante lo anterior, en el momento en el que quedase extinguida la relación entre Eroski y Santander Consumer, ésta última solo utilizará los datos de los clientes para gestionar y liquidar las relaciones existentes entre los titulares de los productos y para el cumplimiento de las obligaciones legalmente establecidas.

Relación entre Santander Consumer y EROSKI S.COOP.

Finalidad: Club de fidelización Eroski Club Mastercard.

Legitimación: consentimiento del interesado.

Destinatarios: Santander Consumer, en la medida en que usted nos haya dado su autorización, cederá periódicamente a EROSKI S. COOP, los datos relativos a operaciones y compras realizadas en el resto de establecimientos no adheridos que admitan la tarjeta EROSKI club Mastercard como medio de pago, con la finalidad de gestionar, mantener y controlar el club de fidelidad, adscrito a la tarjeta, a base de estudios, elaboración de perfiles, segmentaciones sobre sus datos y/o cruces con otros ficheros responsabilidad de EROSKI, para la oferta de promociones ligadas a la condición de Titular, a través de medios de comunicación



electrónica o no, referentes a productos o servicios del sector donde ésta desarrolla su actividad.

Plazo de conservación: durante la vigencia del contrato.

Además, ten en cuenta que pueden darse requerimientos legales que impliquen un tratamiento de datos personales. Por ello, es posible que deban atenderse solicitudes de información formuladas por órganos judiciales, administrativos o por reguladores. También es posible que tus datos deban ser tratados para la atención de exigencias normativas (p.ej., Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito).

3. ¿Qué datos recabamos en EROSKI, con qué finalidad y legitimación los tratamos?

3.1) Tipología del dato y su origen:

- Datos recabados directamente ti: datos de carácter personal facilitados en la solicitud de la tarjeta (datos identificativos, de características personales y profesionales, así como el número de cuenta bancaria), con motivo del presente contrato, así como los resultantes de procesos informáticos (cookies, hábitos de navegación o uso de entornos y/o medios digitales vinculados con EroskiClub Mastercard) y los derivados del uso de la tarjeta (los datos obtenidos de las compras y operaciones realizadas en establecimientos EROSKI y adheridos a Eroski Club; número de pagos, gasto medio mensual, establecimiento, importe, fecha y hora en los establecimientos Eroski).
- Datos recabados a través de Santander Consumer: los datos de compras externas derivados del uso de la tarjeta; número de pagos, gasto medio mensual, establecimiento, importe, fecha y hora
- Datos inferidos: a partir de datos lícitamente obtenidos, entre otros, los de referenciación geográfica.

3.2) Finalidad y licitud del tratamiento

Gestión, mantenimiento y control del Club de fidelización adscrito a la tarjeta EROSKI Club Mastercard

EROSKI, almacenará en un fichero los datos de carácter personal facilitados en la solicitud de la tarjeta (datos identificativos, de características personales y profesionales, así como el número de cuenta bancaria), con motivo del presente contrato, así como los resultantes de procesos informáticos y los derivados del uso de la tarjeta (los datos obtenidos de las compras y operaciones realizadas en establecimientos EROSKI adheridos) con la finalidad de gestionar, mantener y controlar la ejecución del contrato, en cuanto al club de fidelidad asociado a la tarjeta, a base de estudios, elaboración de perfiles, segmentaciones sobre sus datos y/o cruces con otros ficheros responsabilidad de EROSKI, para la oferta de promociones ligadas a la condición de Titular a través de medios de comunicación electrónica o no, referentes a productos o servicios del sector donde ésta desarrolla su actividad (fidelización, seguros, prestamos, alimentación, hogar, textil, ópticas, inmobiliaria, telecomunicaciones, carburantes, consumo, deporte, ocio, tiempo libre, turismo, estética, perfumería y medios de pago). Este tratamiento es necesario para el desarrollo y ejecución de este contrato, y por tal motivo debe usted facilitar los datos que se le requieren. En caso contrario no se le podrán asignar las ventajas relativas a la «Tarjeta EROSKI club Mastercard».

No obstante lo anterior, el Titular puede oponerse al tratamiento de sus datos con fines promocionales y a la recepción de este tipo de envíos, por EROSKI.

Legitimación: ejecución del contrato.

Destinatarios: EROSKI, en el alcance de su programa de fidelidad, denominado EROSKI club, llegando a acuerdos con distintos Partners, que, asimismo, desarrollan su actividad en los sectores enumerados en el primer párrafo de este punto.

En ocasiones, podría ser necesario comunicar a dichos terceros el número de Socio EROSKI club o EROSKI club Oro, asociado a la tarjeta EROSKI club Mastercard, con el fin de poder realizar las verificaciones oportunas



para aplicar, por parte de los distintos Partners, la promoción acordada al Socio; En caso contrario, no siempre se podrían asignar las ventajas relativas a EROSKI club y EROSKI club Oro en estos Partners.

Plazo de conservación: EROSKI tratará sus datos mientras su tarjeta esté en vigor o el Titular siga de alta en el programa de fidelidad propio, denominado EROSKI club y EROSKI club Oro, al que se asociará en general, a todo titular de tarjeta EROSKI club Mastercard.

Prevención del fraude.

Legitimación: interés legítimo de tratar de impedir posibles consecuencias económicas negativas que pudieran ocasionarse tanto para EROSKI como para terceros.

Destinatarios: los datos podrán ser notificados a Juzgados y Tribunales, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en cumplimiento de la obligación legal de notificar la comisión de sospechas de conductas delictivas.

Plazo de conservación: los datos serán tratados mientras ambas estén activas en la relación comercial/negocial, así como durante el plazo de prescripción de obligaciones legales, que pudieran nacer de posibles responsabilidades vinculadas al tratamiento de las mismas.

4. Otros destinatarios y transferencias internacionales de datos.

Santander Consumer contará con la colaboración de proveedores que pueden tener acceso a sus datos y que tratarán los referidos datos en nombre y por cuenta de Santander Consumer. La selección de proveedores sigue un exhaustivo proceso de verificación de cumplimiento, con el fin de garantizar un adecuado control en materia de protección de datos. Además, es suscrito un contrato en el que estos proveedores se obligan a aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, tratar los datos personales atendiendo únicamente a las instrucciones documentadas de Santander Consumer; y suprimir o devolver los datos a

Santander Consumer. Santander Consumer contratará la prestación de servicios por parte de terceros que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: servicios tecnológicos, seguridad física, mensajería instantánea, entidades de gestión de impagados y centro de llamadas.

Entre los encargados del tratamiento se encuentra Salesforce Inc, ubicada en Estados Unidos, país que no pertenece al Espacio Económico Europeo y que ha aportado garantías adecuadas a Santander Consumer, mediante la firma de Cláusulas Contractuales Tipo con esta empresa. Si deseas más información sobre estas cláusulas, por favor, indícanoslo. Igualmente, los datos podrán ser tratados por proveedores ubicados en Reino Unido, país que ha sido considerado con nivel adecuado de protección, de conformidad con la Decisión de 28 de junio de 2021.

5. ¿Cuáles son tus derechos?

A continuación, te informamos de los derechos reconocidos por la normativa. Para ejercitar cualquiera de los derechos enumerados en este apartado podrá hacerlo ante:

- Santander Consumer, dirigiéndose a scprotecciondedatos@santanderconsumer.com o por correo postal a Ciudad Grupo Santander Av. De Cantabria s/n - 28660 Boadilla del Monte, Madrid. En ambos casos deberás concretar el derecho ejercitado y acompañar una copia de tu DNI o NIE, para permitir localizarte en nuestros sistemas y validar tu identidad.

- EROSKI. El interesado dispondrá de un servicio telefónico en el Servicio de Atención al Cliente (944 943 444), de un sitio web para aclarar cualesquiera dudas acerca del Programa <https://www.eroski.es/contacto/> y asimismo, podrá dirigirse por escrito al SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE de EROSKI S. COOP. Bº San Agustín s/n- 48230 Elorrio (Bizkaia).

Tienes derecho a:



- Acceso: puedes obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que te conciernen, o no y, en tal caso, conocer de cuáles se tratan y con qué fines.
 - Rectificar: en caso de datos inexactos.
 - Suprimir: entre otros motivos, cuando ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
 - Limitar el tratamiento de tus datos: en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - Oponerte al tratamiento: dejaremos de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
 - Impugnar la decisión adoptada de forma únicamente automatizada, con la finalidad de que esta sea revisada por una persona, especialista en la materia.
 - Portar tus datos para que éstos sean remitidos directamente a otra entidad, designada por ti, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.
 - Retirar el consentimiento otorgado, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento.
- También puedes reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (como tal Autoridad de Control competente en materia de Protección de datos), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a Agencia Española de Protección de Datos C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid o a través de la web <https://www.aepd.es>

Igualmente, te informamos que Santander Consumer cuenta con un Delegado de Protección, al que puedes acudir para formular las consultas, reclamaciones o incidencias que estimes (p.ej., si consideras que no debes estar en un sistema de información crediticia, si no comprendes alguna parte de esta Política, si tienes dudas sobre nuestros intereses legítimos o si ya has reclamado y no has obtenido respuesta satisfactoria, entre otras que consideres). Para ello, puedes dirigirte al domicilio social o a la dirección de correo electrónico ya señalada.

La firma del presente documento se realiza de forma electrónica, a través de código PIN enviado por SMS al teléfono de/los firmante/s con la intervención de tercero de confianza.

En a de del

**SANTANDER CONSUMER FINANCE S.A.
P.P.**



ANEXO

GASTOS RECLAMACION POSICIONES DEUDORAS

Consecuencias en caso de impago.

1.- Interés de demora: Si el Titular incurre en retraso en los pagos estará obligado, sin previo requerimiento, a satisfacer el interés de demora equivalente a 2,5 veces el interés legal del dinero vigente en el momento de producirse la demora, para operaciones con forma de pago inmediato, mensual y a plazos sin intereses y del tipo deudor incrementado en dos puntos porcentuales para operaciones bajo las modalidades de pago revolving y con intereses.

El interés de demora se devengará diariamente, liquidándose el día en que se efectúe el pago.

2.- Gastos de reclamación de posiciones deudoras: En caso de producirse el impago se devengarán los siguientes gastos para el cliente según el desglose contenido en la tabla adjunta:

FASES	GASTOS	IMPORTE	
Primera Fase Transcurso desde el día 0 al día 6 Transcurso desde el día 6 hasta el día 30 de impago	<i>Si el pago se produce en los primeros 6 días tras la comunicación, no se devengará gasto alguno.</i> (i) Gastos Fijos de Estructura y de Plataformas internas (<i>Personal, medios materiales, infraestructuras, desarrollos y mantenimientos informáticos etc...</i>)* (ii) Gastos derivados de plataformas externas específicas para la reclamación de deudas y gastos de las Comunicaciones realizadas (<i>Llamadas telefónicas, envío de SMS, envío de cartas, envío de correos electrónicos, comunicaciones en el área privada de la web, y otros</i>)*	0 Euros	
		<i>En proporción al Importe de la cuota impagada:</i>	Coste total
		0-30 €	7 €
		31-200 €	15 €
		>200 €	25 €
		(1)	
Segunda Fase Transcurso desde el día 31 hasta el día 90 de impago	(i) Gastos Fijos de Estructura y de Plataformas internas para la reclamación de deudas (<i>Personal, medios materiales, infraestructuras, desarrollos y mantenimientos informáticos etc...</i>)* (ii) Gastos derivados de plataformas externas específicas para la reclamación de deudas y gastos de las comunicaciones realizadas (<i>Llamadas telefónicas, envío de SMS, envío de cartas, envío de correos electrónicos, comunicaciones al cliente sobre su inclusión en el registro de insolvencia que podrían dificultar su acceso al crédito, comunicaciones en el área privada de la web, visitas presenciales y otros</i>)*	<i>En proporción al Importe de la cuota impagada:</i>	
		<i>En proporción al Importe de la cuota impagada:</i>	Coste total
		0-30 €	13 €
		31-200 €	30 €
		>200 €	50 €
		(1)	
(1) El importe del gasto no superará el 40% del importe total de la cuota impagada			

La firma del presente documento se realiza de forma electrónica, a través de código PIN enviado por SMS al teléfono de/los firmante/s con la intervención de tercero de confianza.

ANEXO
GASTOS RECLAMACION POSICIONES DEUDORAS

* Adicionalmente se informa al cliente que:

- Este gasto se generará, liquidará y deberá ser pagado una sola vez, por cada cuota vencida y reclamada, atendiendo a criterios de proporcionalidad.
- A partir de la tercera cuota impagada, la entidad podrá reclamarle la deuda en su totalidad,
- La reclamación de este gasto se enmarca en la reconducción del pago de la deuda y es incompatible con otras penalizaciones, pero sí es compatible con los intereses de demora derivados del retraso en el pago de la deuda.
- Los gastos podrán ser objeto de una negociación con la entidad dependiendo del caso concreto y pagos a realizarse por el cliente, con el objetivo de reconducir la situación de impago.

D. /D^a.:

Fecha:

La firma del presente documento se realiza de forma electrónica, a través de código PIN enviado por SMS al teléfono de/los firmante/s con la intervención de tercero de confianza.